



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2019, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo, se podrán formular con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

b) Podrán presentarse en el registro de la Corporación.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica la relación de capítulos afectados:

| Capítulo        | Denominación                            | Importe   |
|-----------------|---|-----------|
| <b>Gastos</b>   |   |           |
| 1               | GASTOS DE PERSONAL                      | 34.343,20 |
| 2               | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 765,50    |
| 6               | INVERSIONES REALES                      | 42.226,32 |
|                 | Total                                   | 77.335,02 |
| <b>Ingresos</b> |   |           |
| 4               | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 22.365,50 |
| 7               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 40.115,00 |
| 8               | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 14.854,52 |
|                 | Total                                   | 77.335,02 |

La Iglesuela del Tiétar, a 12 de febrero de 2019.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

Nº. I.-868